

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00283 00

En atención al escrito presentado por el demandado Félix Antonio Ayala y al informe de títulos que obra en el plenario, por secretaría, oficiase a FEDEX para que informe los motivos por los cuales continuó con los descuentos del salario del demandado luego de haber superado el límite de la medida comunicado mediante oficio 00775 del 29 de abril de 2019, y para que cese en la retención y consignación a favor de este proceso de dineros adicionales, a menos claro está de que con posterioridad se le solicite reanudarlos, si es del caso.

Ahora bien, para efectos de atender las demás solicitudes de dicho demandado, se le requiere para que se notifique del mandamiento ejecutivo librado en el presente asunto, pues el escrito aportado no reúne los requisitos del art. 301 del C. G. del P., para tenerlo por notificado por conducta concluyente.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes los informes de títulos obrantes en el expediente, así como en conocimiento de la parte demandante el escrito aportado por el demandado Félix Antonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 4 de marzo de 2021

*Firmado Por:*

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

**DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 793f88c1a1b99f1a16b340a3466734d4156a8ca5d0ff23e60bbf7658829e0ac8*

*Documento generado en 03/03/2021 12:46:42 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>